



RESOLUCIÓN

N/REF.: 322/2020/SUNO
INTERESADO: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
ASUNTO: RENOVACIÓN CONVENIO UNIVERSIDAD DE
SALAMANCA INVESTIGACIÓN CÉLULAS
MESENQUIMALES

Formulada Propuesta del Jefe de Servicio de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que literalmente transcrita dice lo siguiente:

“El convenio suscrito con fecha 27 de marzo de 2019 con la Universidad de Salamanca se encuentra en periodo de vigencia y en el mismo se fija su renovación tácita, salvo denuncia de cualquiera de las partes formulada en los plazos que se señalan. Consta en el expediente el informe técnico emitido por el Jefe de Sección competente en razón a la materia objeto del convenio, favorable a su renovación.

Consta en el expediente declaración responsable del gerente de la entidad comunicando que la dirección a la que podrán ser emitidas las facturas que se aportarán para la justificación, es el domicilio fiscal (calle Patio de Escuelas, nº 1) de Salamanca.

Se han tramitado las correspondientes retenciones de crédito nº 2554/2020 con cargo a la aplicación presupuestaria 311.20-489.78, por importe de 24.000 €; y nº 3181/2020 con cargo a la aplicación presupuestaria 311.20-226.99, por importe de 2.880,00 €.

El expediente ha sido objeto de informe de fiscalización por la Intervención municipal

El convenio figura incluido entre las subvenciones nominativas del Presupuesto del Ejercicio 2020.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente acuerdo: **APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO RESEÑADO EN EL EXPOSITIVO DE LA PRESENTE PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2020. EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN SE HARÁ A LA FIRMA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO, SIN QUE ESTÉ CONDICIONADO A LA CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES QUE HAYA PODIDO RECIBIR LA ENTIDAD.**“

De conformidad con lo anterior, esta Alcaldía acuerda su aprobación

Salamanca,

